



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión 2019-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 376-2021-MPH/GM

Huancayo,

16 JUL. 2021.

VISTO:

El expediente N° 098040 de fecha 23 de junio de 2021, con informe N° 009-2021-MPH/GA-SGGRH/CDSV, emitido el 01 de julio de 2021, Informe N° 1233-2021-MPH/GA-SGGRH emitido el 08 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Estado y su modificatoria por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, expresa que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía de la Constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, la trabajadora Sra. **Gladys Marina Gamboa Arroyo**, quien es servidora municipal en el Cargo de Policía Municipal perteneciente a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, con proceso judicial, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, la recurrente solicita licencia sin goce de haber por treinta días.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12 las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo. Entre ellas existe el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.

Que, siendo así, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido.

Que, con Expediente N° 098040 de fecha 23 de junio del 2021 la servidora **Gladys Marina Gamboa Arroyo**, solicita Licencia sin goce de haberes por 30 días por motivos de salud, a partir del 28 de junio de 2021 al 27 de julio de 2021, por motivos de deterioro de su salud.

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, emitido el 08 de julio de 2020, el Alcalde de la Municipalidad de Huancayo, Delega al Gerente Municipal, Sub Gerentes, la atribución del Alcalde señalada en el Artículo 20, numeral 1) de la Ley de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes a la trabajadora **Gladys Marina Gamboa Arroyo**, por 30 días, que se hará efectivo a partir del 28 de junio hasta el 27 de julio de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la persona interesada, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO.- INSERTAR la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1º.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Econ. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL